OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5423

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2013, del Director de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración encargada del análisis y la evaluación de las solicitudes de subvención que puedan instarse al amparo de la Orden de 26 de noviembre de 2013.

El Decreto 164/2008, de 30 de septiembre, por el que se regula la concesión de subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco (modificado por el Decreto 200/2010, de 13 de julio), establece en su artículo 8 que «para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria anual correspondiente de ayudas se constituirá una Comisión de Valoración cuya composición se hará publica, con carácter previo a su primera reunión, mediante Resolución del Director de Servicios que se insertará en el Boletín Oficial del País Vasco».

La publicidad de la composición de la Comisión no tiene otro fin que cualquier entidad interesada pueda ejercer las facultades reconocidas en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– Hacer pública, de conformidad con lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 2013, de la Consejera Educación, Política Lingüística y Cultura, la composición de la Comisión de Valoración encargada del análisis y la evaluación de las solicitudes de subvención que puedan instarse al amparo de la misma.

Mediante la Orden de 26 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se convocan para el año 2013 subvenciones destinadas a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco (BOPV número 226, de 27 de noviembre de 2013).

La comisión la integrarán los siguientes miembros:

1.– Presidente:

Josu Aguirre Goitia, Director de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

2.– Vocales:

a) Titulares:

a.1.– Maite Iruretagoiena Ibarguren, Directora del Instituto Vasco de Administración Pública.

a.2.– Elixabete Echanove Landajuela, Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Departamento de Administración Pública y Justicia.

a.3.– Clara Montero Tellechea, Directora de Promoción de la Cultura del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

b) Suplentes:

b.1.– Marta Iglesias Barrio, técnica designada por la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública.

b.2.– Itziar Lizeaga Romero, técnica designada por el Director de Registros Administrativos y de Régimen Local del Departamento de Administración Pública y Justicia.

b.3.– Arturo García Fiel, técnico designado por la Directora de Promoción de la Cultura del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

3.– Secretario: una técnico de la Dirección de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura designado por el Director de la misma:

a) Titular: Miren Goitia Gabiola.

b) Suplente: Itsaso Elorriaga Iturricastillo.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2013.

El Director de Régimen Jurídico y Servicios,
JOSU AGUIRRE GOITIA.